



Municipalidad Distrital de Talavera

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO N° 011- 2019- MDT

Talavera 08 de febrero del 2019

VISTO:

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 6 de febrero del 2019, el pleno del Concejo en uso de sus facultades conferidas por Ley, a propuesta de la de Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Juventudes, Desarrollo Económico y Social. Acordaron el plan de trabajo del carnaval denominado "CHAYRAQMI" se denomina así porque es el verdadero carnaval que nos.

El miembro de la comisión del carnaval talaverino el señor Alvar Paucar Ccorahua, quien propone que el nombre o denominación del carnaval "CHAYRAQMI" será aprobado bajo una Ordenanza Municipal para que pueda prevalecer en el tiempo porque viene de un trabajo de investigación, el carnaval de Talavera es de muchos años atrás y con mucha transcendencia.

La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que prescribe en su artículo 17 Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268. Reunidos el pleno del Concejo Municipal. Que estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, referente a los acuerdos, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el plan del trabajo del carnaval "CHAYRAQMI" el verdadero carnaval que nos une, que tiene muchos años de transcendencia,

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la programación del carnaval "CHAYRAQMI" que comienza el dos de marzo del 2019 y termina el 6 de marzo con la programación conforme al acta de sesión de concejo, el día 2 entrada del ño carnavales, y reinado urbano y rural, día 3, concurso de carnaval infantil y yunza para la juventud, día 4 de marzo el lunes carnaval se estará dedicando a las comparsas rurales, día 5 es el chayraqmi urbano asociaciones, barrios unidades vecinales y a las familias, concurso de contrapunteos, carnavales en la tarde se hará una velada carnavalesca, día 6 es el entierro del ño carnavales y presentación del puchero.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la comisión del carnaval para su ejecución y cumplimiento del plan del trabajo del carnaval programado conforme a este acuerdo y la acta de sesión de Concejo que lo antecede.

Regístrese Comunicase Cúmplase

C.C.
Alcaldía
G.M.
S.G.D.E.S.A.
C.C.
Archivo
ISA/SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Abog. Javier Saravia Alany
SECRETARIO GENERAL

Av. Conti
Plaza de
T.